



Ayuntamiento de Valdemoro

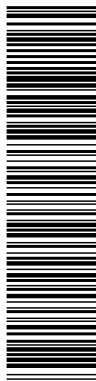
Concejalía de Comercio, Empleo,
Emprendimiento y Salud

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LAS SUBVENCIONES PARA FINANCIAR ACTIVIDADES A REALIZAR POR LAS ASOCIACIONES SANITARIAS CIUDADANAS DE LA LOCALIDAD DE VALDEMORO AÑO 2024

Visto el expediente SUBVENCION EN REGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA. (Art. 22.1, Ley 39/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.) Expte de Subvenciones relativo a LA APROBACIÓN DE LA RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONVOCATORIA PARA FINANCIAR ACTIVIDADES A REALIZAR POR LAS ASOCIACIONES SANITARIAS CIUDADANAS DE LA LOCALIDAD DE VALDEMORO PARA EL AÑO 2024, que sirven de motivación a la presente propuesta (art. 88.6 de la LPACAP):

- Certificado de aprobación de las Bases Reguladoras de la convocatoria de la subvención para financiar actividades a realizar por las Asociaciones Sanitarias Ciudadanas de Valdemoro, durante 2024, Convocar el procedimiento de concesión de las subvenciones que han regirse por dichas bases, así como autorizar el gasto por importe de diecisiete mil trescientos cuarenta euros (17.340,00 €). (Código de Validación J2L2F-NUESK-YZ7RD y fecha 21/08/2024).
- Bases Reguladoras de la convocatoria (Código de Validación 85KZE-GIU6T-CJLX5 y fecha 5/08/2024).
- Publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid número 277 de 23 de septiembre de 2024 y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Valdemoro, desde el día 23 de septiembre de 2023 al 15 de octubre de 2023.
- Publicación en el tablón de edictos físico y el Web municipal.
- Solicitudes presentadas por las siguientes asociaciones:

N.º	ASOCIACIÓN	C.I.F.	REGISTRO DE ENTRADA
1.	As. Prevención Adicciones de Valdemoro (APAV)	G81363558	022225/2024 de 11/10/2024
2.	As. de Minusválidos de Valdemoro y de la Comunidad de Madrid	G79800140	REGAGEe00077260340 de 10/10/2024
3.	As. de Familiares de Enfermos de Alzheimer de Valdemoro	G82256264	-REGAGEe00076073463 de 07/10/2024 -REGAGEe00076075874 de 07/10/2024 -REGAGEe00076077483 de 07/10/2024



4.	As. de Esclerosis Múltiple de Valdemoro	G82539263	REGAGE24e00074510935 de 02/10/2024
5.	As. Salud Mental Valdemoro	G82623059	021806/2024 de 04/10/2024
6.	As. de Personas Ostromizadas de Valdemoro	G05460126	022262/2024 de 11/10/2024
7.	Asociación COMETEA	G44807642	022288/2024 de 11/10/2024
8.	As. Española Contra el Cáncer- Sede Local Valdemoro	G28197564	-REGAGEe00078625816 de 15/10/2024 -REGAGEe00078626853 de 15/10/2024 -REGAGEe00078627526 de 15/10/2024
9.	Cruz Roja Española	Q2866001G	-REGAGEe00078057208 de 14/10/2024 -REGAGEe00078062040 de 14/10/2024 -REGAGEe00078063734 de 14/10/2024

Teniendo en cuenta las Bases Reguladoras de las Subvenciones para de financiar actividades de las Asociaciones Sanitarias Ciudadanas sin ánimo de lucro del municipio de Valdemoro cuya finalidad sea potenciar la promoción de la salud, los autocuidados y la ayuda mutua de las Asociaciones que se hallan inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones del Ayuntamiento de Valdemoro, aprobadas el 20 de agosto de 2024 en Junta de Gobierno Local, donde se especifica lo siguiente:

- En la base nueve:

“... La Comisión de Valoración, previo examen y estudio de las solicitudes, será la encargada de emitir informe en el que se concrete el resultado de la evaluación efectuada...”

- En Según se especifica en la base seis de las Bases Reguladoras correspondientes:

“...El plazo de presentación de las solicitudes y documentación será de 15 días hábiles contados desde el siguiente a la fecha de publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid...”

La fecha de publicación fue el 23 de septiembre de 2024 por tanto, el plazo de presentación finalizó el 14 de octubre de 2024.



- La base tres, dice:

“...Las Asociaciones solicitantes para ser admitidas y beneficiarias de subvención, deberán reunir los siguientes requisitos generales:

- a) Estar inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones del Ayuntamiento de Valdemoro...”*

Una vez comprobada la documentación presentada en las solicitudes y la requerida, resulta:

La Asociación Española Contra el Cáncer- Sede Local Valdemoro, con C.I.F. G28197564, entregó la solicitud por registro electrónico, con número de registro REGAGEe00078625816, REGAGEe00078626853, REGAGEe00078627526 de fecha de presentación 15/10/2024. Teniendo en cuenta que el plazo de presentación finalizaba el 14 de octubre de 2024. Dicha solicitud no se valora al estar fuera de plazo.

Con relación a la Asociación Cruz Roja Española, con C.I.F. Q2866001G; según certificado emitido por el Secretario General del Ayuntamiento de Valdemoro, con fecha 15 de noviembre de 2024 y Código para validación:, dice:

“... Que, comprobado el listado del Registro de Asociaciones del Ayuntamiento de Valdemoro, la Asociación “CRUZ ROJA ESPAÑOLA” con C.I.F. Q2866001G, NO aparece registrada...”

Por tanto, La Asociación Cruz Roja Española, no reúne los requisitos para ser admitida y beneficiaria de subvención; específicamente el requisito de estar inscrita en el Registro Municipal de Asociaciones del Ayuntamiento de Valdemoro, especificado en la base 3 de las Bases Reguladoras correspondientes.

- Certificado relativo a la asociación CRUZ ROJA; no registrada en el Registro de asociaciones del Ayuntamiento de Valdemoro; emitido por el Secretario General del Ayuntamiento de Valdemoro, con fecha 15 de noviembre de 2024 y Código para validación: R0C5V-KFTI5-Z2BN3, que dice:

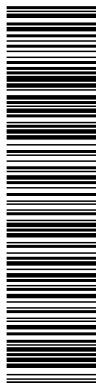
“... Que, comprobado el listado del Registro de Asociaciones del Ayuntamiento de Valdemoro, la Asociación “CRUZ ROJA ESPAÑOLA” con C.I.F. Q2866001G, NO aparece registrada...”

- Requerimiento a la Asociación Salud Mental Valdemoro; emitido el 4/11/2024, con código para validación W8Q2B-XGKDY-0SC0P y



registro general de salida del Ayuntamiento de Valdemoro n.º 012116/2024 de fecha 5/11/2021; recepcionado el 7/11/2024.

- Documentación requerida a la Asociación Salud Mental Valdemoro con registro de entrada del Ayuntamiento de Valdemoro n.º 024338/2024 de fecha 11/11/2024.
- Requerimiento a la Asociación Prevención Adicciones de Valdemoro (APAV); emitido el 4/11/2024, con código para validación J6HLN-611FP-IY09U y registro general de salida del Ayuntamiento de Valdemoro n.º 012118/2024 de fecha 5/11/2021; recepcionado el 8/11/2024.
- Documentación requerida a la Asociación Prevención Adicciones de Valdemoro (APAV), con registro general de entrada del Ayuntamiento de Valdemoro n.º 024241/2024 de fecha 8/11/2024.
- Requerimiento a la Asociación de Minusválidos de Valdemoro y de la Comunidad de Madrid; emitido el 4/11/2024, con código para validación 9WI5Q-6MSON-LOGYL y registro general de salida del Ayuntamiento de Valdemoro n.º 012117/2024 de fecha 5/11/2021; recepcionado el 6/11/2024.
- Documentación requerida a la Asociación de Minusválidos de Valdemoro y de la Comunidad de Madrid, con registro de entrada electrónico:
 - N.º REGAGE24e00084252435 de fecha 6/11/2024.
 - N.º REGAGE24e00084853018 de fecha 8/11/2024.
- Requerimiento a la Asociación de Esclerosis Múltiple de Valdemoro; emitido el 4/11/2024, con código para validación 7D921-PMEQD-AE8CD y registro general de salida del Ayuntamiento de Valdemoro n.º 012115/2024 de fecha 5/11/2021; recepcionado el 6/11/2024.
- Documentación requerida a la Asociación de Esclerosis Múltiple de Valdemoro, con registro de entrada electrónico n.º REGAGE24e00084278406 de fecha 6/11/2024.
- Requerimiento a la Asociación COMETEA; emitido el 4/11/2024, con código para validación 3IKW9-1XVIG-TU6VN y registro general de salida del Ayuntamiento de Valdemoro n.º 012114/2024 de fecha 5/11/2021; recepcionado el 7/11/2024.
- Documentación requerida a la Asociación COMETEA, con registro general de entrada del Ayuntamiento de Valdemoro:
 - o N.º 024250/2024 de fecha 8/11/2024. En el anexo II falta sello de la asociación. Consideramos que se trata de un error material, además entrega certificado de la entidad bancaria.
 - o N.º 024648/2024 de fecha 13/11/2024.



- Informe de la no existencia de deudas con la Hacienda Municipal.
- Acta de la Comisión de Valoración de fecha 15 de noviembre de 2024 (Código de Validación K2GAT-MA7DH-URBJJ).
- Informe de la Técnico de Salud de fecha 15 de noviembre de 2024, presentado los beneficiarios y la cuantía concedida para las Asociaciones Sanitarias que han cumplido todos los requisitos de la convocatoria para el año 2024 (Código de Validación B8WFE-FY6EB-ZDW2E).
- Siguiendo lo establecido en el punto noveno de las Bases Regulatoras (Código de Validación 85KZE-GIU6T-CJLX5) y a la vista del expediente y del acta elaborado por la Comisión de Valoración (Código de K2GAT-MA7DH-URBJJ) y el Informe de la Técnico de Salud (Código de Validación B8WFE-FY6EB-ZDW2E), este órgano instructor acuerda:

PRIMERO. - Dictar propuesta de resolución provisional en la que se indican los beneficiarios y la cuantía concedida:

ASOCIACIÓN	IMPORTE ASIGNADO
As. Prevención Adicciones de Valdemoro (APAV)	1.651,43 €
As. de Minusválidos de Valdemoro y de la Comunidad de Madrid	3.612,50 €
As. Familiares de Enfermos de Alzheimer de Valdemoro	3.818,93 €
As. Esclerosis Múltiple de Valdemoro	4.004,71 €
As. Salud Mental Valdemoro	1.940,43 €
As. de Personas Ostomizadas de Valdemoro	784,43 €
Asociación COMETEA	1.527,57 €
TOTAL	17.340,00 €

SEGUNDO. - Dictar propuesta de resolución provisional en la que se indican los excluidos y la causa de exclusión:

- La Asociación Española Contra el Cáncer- Sede Local Valdemoro con C.I.F. G28197564; excluida por presentar la solicitud fuera de plazo.

Entregó la solicitud por registro electrónico, con número de registro REGAGEe00078625816, REGAGEe00078626853 y



REGAGEe00078627526 de fecha de presentación 15/10/2024. Teniendo en cuenta que el plazo de presentación finalizaba el 14 de octubre de 2024. Dicha solicitud se excluye al estar fuera de plazo.

- La Asociación Cruz Roja Española; excluida por no reunir los requisitos para ser admitida y beneficiaria de subvención; específicamente el requisito de estar inscrita en el Registro Municipal de Asociaciones del Ayuntamiento de Valdemoro, especificado en la base 3 de las Bases Regulatorias correspondientes.

Se adjunta Certificado emitido por el Secretario General del Ayuntamiento de Valdemoro, con fecha 15 de noviembre de 2024 y Código para validación: R0C5V-KFTI5-Z2BN3, que dice:

“... Que, comprobado el listado del Registro de Asociaciones del Ayuntamiento de Valdemoro, la Asociación “CRUZ ROJA ESPAÑOLA” con C.I.F. Q2866001G, NO aparece registrada...”

TERCERO. – Los solicitantes tendrán un plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la *propuesta de resolución provisional* en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Valdemoro y en la página web municipal para presentar las alegaciones.

Esta propuesta de resolución provisional no crea derecho alguno a favor del beneficiario propuesto frente al Ayuntamiento de Valdemoro, mientras no se le haya notificado la resolución definitiva de la concesión.

Fdo. Dña. M.^a José Garrido Correas
Técnico de Salud

Fdo. Dña. Elsa Fernández-Gil Campo
Concejala delegada de Salud

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE